



Chile
en marcha



ANEXO N° 5
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
Y
MICROSYSTEM S.A.

En la ciudad de Santiago, a 5 de diciembre del año 2019, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña María Alejandra Milada Kantor Brücher, cédula de identidad _____ ambas domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "FUNDACIÓN, por una parte; y por la otra, **MICROSYSTEM S.A.** RUT N° 94.099.000 – 9 representada por don Nicolás Andalaft González, cédula de identidad _____ chileno, y don Carlos Hurtado Larraín, cédula de identidad _____ todos los anteriores domiciliados en calle José Miguel de la Barra N° 536, 7° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el PRESTADOR, se ha convenido en celebrar el siguiente Anexo N°5 de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 1 de abril del 2018 las partes suscribieron contrato de prestación de servicios para implementación y puesta en marcha de sistema de radiofrecuencia asociado a control de activos institucionales.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula precedente, declarando lo siguiente:

- a) Que los servicios de implementación convenidos en el contrato de prestación de servicios se encuentran concluidos a satisfacción de FOJI.
- b) Que FOJI nada adeuda por concepto de los servicios de implementación acordados en virtud del contrato de servicios indicado en la cláusula primera del presente instrumento.

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
47	47130 47131 47132 43885 47133	César Leal 			Página 1 de 8



Chile
en marcha



- c) Que, en el mérito de lo expuesto, sólo se mantendrán vigentes los denominados servicios periódicos respecto a los siguientes módulos:

MODULOS
Sistema de Antenas Bodegas Automática con RFID.
Central de Instrumentos con Biometría y RFID.
Handhelds Viajes, Activos e Instrumentos.
Integración SOFTLAND Instrumentos y Activo Fijo.
Plataforma GPS
Insumos con ODOO
Control de Activo Fijo con RFID en JIRA

- d) Que las partes acuerdan deshabilitar el denominado módulo de Control de Bodega de Partituras.
- e) El PRESTADOR DEL SERVICIOS se obliga a ejecutar su prestación bajo el siguiente estándar de calidad indicado en el Anexo N°6 que suscrito por las partes se entenderá formar parte integrante del presente instrumento.
- + Continuidad Operacional de los servicios de Trazabilidad, GHPS e Insumos en un 99% mensual (24 x 7)

TERCERO: Por los servicios periódicos acordados en la cláusula precedente letra c) FOJI pagará al prestador de servicios, la suma única y total mensual equivalente a 78 (setenta y ocho) Unidades de Fomento en su equivalente en pesos, por mes vencido al día de pago, que FOJI pagará al PRESTADOR DE SERVICIOS, previa emisión de la factura y aprobación de los servicios mensuales por parte de FOJI.

FOJI efectuará el pago de la factura mensual emitida por mes vencido, dentro de los 15 días primeros días del mes siguiente al de devengamiento de los servicios.

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
47	47130 47131 47132 43885 47133	César Leal			Página 2 de 8



Chile
en marcha



Sin perjuicio de lo anterior, FOJI declara adeudar la suma equivalente a 312 Unidades de Fomento equivalente a los servicios periódicos correspondiente a los meses de agosto a noviembre de 2019, monto que se pagará en una sola cuota con vencimiento al día 31 de diciembre de 2019, bajo la estricta condición que el PRESTADOR DE SERVICIOS de cumplimiento cabal y acreditado a los acuerdos estipulados en anexo N°6, que suscrito por las partes se entenderá formar parte integrante del presente instrumento. En caso de que al 31 de diciembre de 2019, el PRESTADOR DE SERVICIOS no haya dado total cumplimiento a los acuerdos señalados, el pago será retenido por FOJI, hasta la completa y satisfactoria ejecución de los acuerdos convenidos.

Asimismo, y en caso de que FOJI requiera efectuar consultas, capacitaciones extras, soportes en terreno ante dudas, controles de cambio y otros servicios adicionales a los convenidos, el PRESTADOR DE SERVICIOS efectuará un cobro adicional de honorarios equivalente a 1 (una) Unidad de Fomento por cada hora íntegra y efectiva de servicios, sea presencial o telefónica previa emisión de una Orden de Servicio detallando el servicio, número de horas destinadas al requerimiento y honorarios totales del servicio adicional requeridos, aceptada por escrito por FOJI.

FOJI se reserva el derecho a suspender el pago del servicio mensual en caso de incumplimiento del servicio o estándares de prestación comprometidos por el PRESTADOR DE SERVICIOS.

CUARTO: Serán obligaciones esenciales del PRESTADOR DE SERVICIOS, las siguientes:

- a) Concurrir a requerimiento de FOJI, a una reunión mensual con el objeto de revisar el avance y funcionamiento de la prestación de los servicios convenidos.
- b) Efectuar una auditoría mensual del sistema implementado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el contrato de prestación de servicios, debidamente modificado conforme las cláusulas precedentes, se extenderá hasta el día 30 de abril de 2020, renovándose a partir de esa fecha en forma trimestral, salvo que alguna de las partes ponga término

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
47	47130 47131 47132 43885 47133	César Leal 			Página 3 de 8



por carta certificada remitida al domicilio consignado en el presente anexo con 30 días de antelación al vencimiento del plazo o cualquiera de las prórrogas.

Sin perjuicio de lo expuesto, FOJI podrá poner término anticipado al presente contrato y sin obligación de pago de compensación o indemnización alguna, en caso de incumplimiento grave y/o reiterado de las obligaciones del PRESTADOR DE SERVICIOS mediante carta certificada remitida con una antelación de al menos 30 días al cese efectivo de los servicios. Se entenderá por "incumplimiento grave" cualquier incidencia o error que comprometa la operatividad produciendo daño o perjuicio en la productividad de los sistemas.

SEXTO: Las partes declaran que FOJI nada adeuda a la fecha al PRESTADOR DE SERVICIOS, por concepto de los servicios prestados hasta la fecha del presente instrumento, y que por tanto las únicas prestaciones económicas vigentes a la fecha corresponden a las contempladas en la cláusula tercera del presente instrumento, circunstancia que el PRESTADOR DE SERVICIOS declara conocer y aceptar.

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
47	47130 47131 47132 43885 47133	César Leal 			Página 4 de 8



Chile
en marcha



SEPTIMO: Se deja expresa constancia que queda plenamente vigente todas las estipulaciones, cláusulas y obligaciones relativas a la calidad y estándar del servicio que fueren aplicables a los servicios periódicos convenidos.

Maria Alejandra Milada Kantor Brucher

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
RUT N° 75.991.930-0
María Alejandra Milada Kantor Brucher



Nicolás Andalaft González

MICROSYSTEM S.A.
RUT N° 94.099.000-9

Nicolás Andalaft González

Carlos Hurtado Larraín

MICROSYSTEM S.A.
RUT N° 94.099.000-9
Carlos Hurtado Larraín

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
47	47130 47131 47132 43885 47133	<i>César Leal</i> <i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>	Página 5 de 8



Chile
en marcha



ANEXO N° 6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

MICROSYSTEM S.A.

RFID INSTRUMENTOS:

- Habilitar sistema de internet en Handhelds o entrega de celulares que permitan la apropiada navegación de los equipos. Microsystem hará entrega de dos equipos celulares.
- Modificar y actualizar valorizaciones ingresadas preliminarmente en sistema.
- Revisión rebote antena bodega de instrumentos Balmaceda
- Una vez corregida la operatividad del handheld se requiere una nueva capacitación a nivel usuario
- Habilitar administrador del sistema al Encargado de Activo Fijo, Sr. César Leal
- Control y manejo de datos en relación a los accesorios. Se alimentará plataforma Odoos durante el mes de enero 2020
- Instalación de tags de color negro en reemplazo de los verdes actuales para instrumentos de madera
- Corrección en lectura de 4 antenas instaladas
- Cambio de ubicación antena bodega Renca
- Corregir ubicación real del instrumento que se está moviendo (dentro – fuera)
- Retiro de handhelds asignadas a la institución para verificar operatividad de los mismos. Una vez revisados, deberán volver con acta de entrega y manual de uso
- Efectividad para apertura y cierre de viajes consolidados
- Integración con Softland (ingresos de activos instrumentales). Los parámetros a considerar son: Ingreso (subida y bajada de un activo)
- En cuanto al software, adicionar control para Foji en base a la lectura de antenas (no se actualiza y la acción se ejecuta directamente por Microsystem produciendo retrasos de informes)
- Falla arrojada en raspberry. Microsystem configurará aviso a correos electrónicos Foji, actualizando datos cada 5 minutos

RFID OTROS ACTIVOS:

- Integración con Softland (ingresos de otros activos). Los parámetros a considerar son: Ingreso (subida y bajada de un activo) + propuestas de control)

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
47	47130 47131 47132 43885 47133	César Leal 			Página 6 de 8



Chile
en marcha



- En cuanto al software, adicionar control para Foji en base a la lectura de antenas
- Impresión de etiquetas

GPS:

- Habilitar administración del sistema al Encargado de Activo Fijo, Sr. César Leal y Asistente Informático, Sr. Cristóbal González

ODOO:

- Habilitar administración del sistema al Sr. Cristóbal González y César Leal
- Realizar actualización del sistema, cuyo vencimiento se cursó en agosto sin previo aviso de Microsystem
- Mejorar avisos de la plataforma por vencimiento de productos (alarma)
- Realizar nueva capacitación para uso de la plataforma considerando a los señores Cristóbal González y César Leal

Alejandra Kantor

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

RUT N° 75.991.930-0

María Alejandra Milada Kantor Brücher



Nicolás Andalaft

MICROSYSTEM S.A.

RUT N° 94.099.000-9

Nicolás Andalaft González

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
47	47130 47131 47132 43885 47133	<i>César Leal</i> César Leal		<i>[Signature]</i>	Página 7 de 8



Chile
en marcha



MICROSYSTEM S.A.
RUT N° 94.099.000-9
Carlos Hurtado Larrain

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
47	47130 47131 47132 43885 47133	César Leal 			Página 8 de 8